



Ministerio de Turismo

561

BUENOS AIRES, 19 NOV 2010

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma CHRISTIAN EZEQUIEL GOLMAN CUIT N° 20-23464273-2 titular del legajo N° 8991, Expte. 326/95 CUDAP : Exp- STN: 0000609/2009, habilitada para operar en la categoría EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de TRAVEL LINE ARGENTINA con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por Resolución N° 415/99 de fecha 04 de Agosto de 1999 solicitó Cambio de Titularidad por Tránsito de Fondo de Comercio.-

Que por error se consignó en el Considerando de la Disposición N° 071 de fecha 29 de Julio de 2010 al Señor Ignacio Christian Ezequiel Golman cuando lo correcto es CHRISTIAN EZEQUIEL GOLMAN.

Que de acuerdo a lo requerido por la empresa y según los antecedentes obrantes en el legajo, se impone rectificar el acto administrativo dictado oportunamente.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 919/10, 964/10, 633/10.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1°.— Rectifícase el Considerando de la Disposición N° 071 del 29 de Julio de 2010, el cual deberá leerse de la siguiente forma: "Que la firma CHRISTIAN EZEQUIEL

Handwritten signature and initials (LSS) at the bottom left of the page.



Ministerio de Turismo

GOLMAN CUIT N° 20-23464273-2 titular del legajo N° 8991, Expte. 326/95 CUDAP : Exp- STN: 0000609/2009, habilitada para operar en la categoría EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de TRAVEL LINE ARGENTINA con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por Resolución N° 415/99 de fecha 04 de Agosto de 1999 solicitó Cambio de Titularidad por Tránsito de Fondo de Comercio.

ARTICULO 3°.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature and initials (LSS) on the right page.

DISPOSICION N° 561

Handwritten signature of Dr. Gonzalo Casanova Ferro.

Dr. Gonzalo Casanova Ferro
Director Nacional de Gestión de Calidad Turística
(Ministerio de Turismo)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ECILIA VAREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA